

CONCEPCIÓN, 28 de Marzo de 2023.

N° 75 - FIN - 2023 / VISTOS: el Acuerdo N° 1139-63-2023 de fecha 23 de Marzo del 2023; La secretaría de Planificación solicita aprobar modificación presupuestaria; el Acta de Comisión de Hacienda N° 7 del 15 de Marzo de 2023; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°986, de 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUÉBASE. Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2023, por la suma de \$ 50.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35					SALDO FINAL DE CAJA	50.000.-
					TOTAL GASTOS	50.000.-
SUBT	ITEM	ASIG			G A S T O S	AUMENTA (M\$)
31	02	004	005	015	CXP INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos Obras Civiles Proy. Mejor. Habil Esp. Públicos Construcción Baños Ferias Libres Nonguén	50.000.-
					TOTAL, GASTOS	50.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/ERH/cms
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1684986



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS